

ANEXO I

ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

1. Objeto del contrato:

El objeto del contrato es el suministro, instalación y mantenimiento de las maquinas cardiovasculares para las salas de musculación y fitness de las instalaciones deportivas municipales de Logroño.

TRAMITACIÓN: ordinaria

PROCEDIMIENTO: Abierto Simplificado

2. CLASIFICACIÓN DE PRODUCTOS POR ACTIVIDADES (CPV08):

34700000 Equipo de gimnasio

37441100-2 Cintas rodantes

37441300-4 Bicicletas estáticas

37441900-2 Maquinas elípticas

3. PERFIL DE CONTRATANTE: <http://www.logronodeporte.es/web/wf-menu-config/transparencia/item/229-perfil-del-contratante>

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (incluidas modificaciones y prórrogas en su caso): 90.000,00 €

ANUALIDAD	BASE	IVA	PRESUPUESTO
2019	90.000'00 €	18.900'00 €	108.900'00 €

5. PRECIO BASE DE LICITACION: 90.000'00 €, IVA aparte.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de suministro del material será de 12 semanas desde la solicitud formal por parte de Logroño Deporte.

7. PAGO DEL PRECIO: En el plazo de un mes presentación de la factura, una vez suministrado e instalado el material a conformidad de los técnicos de Logroño Deporte.

8. REVISIÓN DE PRECIOS: No procede.

9. PRÓRROGA DE LAS PRESTACIONES: No caben prórrogas

10. ADMISIÓN DE VARIANTES: NO

11. PENALIDADES: las previstas en la cláusula 17 de este Pliego y el régimen de infracciones y sanciones previsto en las prescripciones técnicas relación al desarrollo del objeto del contrato.

12. GARANTÍAS EXIGIDAS:

Provisional: *NO*

Definitiva (para cada lote): *5% del importe de adjudicación.*

13. EN SU CASO, HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL: No procede

14. PLAZO DE GARANTÍA: Mínimo de 2 año.

15. CLASIFICACIÓN COMO CONTRATISTA DE SERVICIOS: No procede.

16. CRITERIOS PARA LA APRECIACIÓN DE OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS.

Los determinados en el artículo 85 del reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1098/2001, de 12 de octubre.

17. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los licitadores presentarán el modelo de declaración responsable de cumplimiento de las condiciones referidas a la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, que se ajustará al modelo que consta como Anexo II y en cualquier caso, de resultar adjudicatarios, deberán acreditar dicha solvencia por alguno de los siguientes medios:

1. De solvencia económica y financiera:

- Declaración responsable sobre el volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. La cifra deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año

2. De solvencia técnica o profesional:

- Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario.
 - cuando el destinatario sea una entidad del sector público: certificado de buena ejecución expedido por parte del órgano competente en el que conste la fecha de realización del contrato, objeto e importe
 - cuando el destinatario sea un sujeto privado: certificado de buena ejecución expedido por éste o, en su defecto, declaración responsable del licitador, haciendo constar la fecha de realización del contrato, objeto e importe.

18. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

A) CRITERIOS CUALITATIVOS. Hasta 25 puntos

Plan de formación relacionado con el uso de los elementos cardiovasculares objeto del contrato. Así como, identificar o diagnosticar incidencias respecto al mantenimiento para una mejora comunicación con el servicio de atención técnica.

B) CRITERIOS CUANTITATIVOS. Hasta 75 puntos

1.- Disminución sobre el tipo de licitación. Hasta un máximo de **35 puntos**.

La valoración de la oferta se efectuará de conformidad con la formulación, establecida en el pliego de prescripciones administrativas.

2.- Ampliación de periodo de garantía. Hasta **10 puntos**

- Mínimo obligatorio 2 años
- 3 años: 6 puntos
- 4 años: 8 puntos
- 5 años: 10 puntos

3.- Mejora en la respuesta del Servicio de Atención Técnica. Hasta **10 puntos**

- Obligatoria respuesta en 96 horas.
- En 72 horas: 5 puntos.
- En 48 horas: 10 puntos.

4.- Disminución en la periodicidad del mantenimiento preventivo durante la garantía. Hasta **10 puntos**

- Obligatorio mantenimiento preventivo cuatrimestral.
- trimestral: 5 puntos.
- Bimensual: 10 puntos.

5.- Precio del contrato del mantenimiento preventivo una vez finalizada la garantía (incluidos desplazamientos). Hasta **5 puntos**

Se otorgará 5 puntos al precio ofertado más bajo. Para puntuar al resto de las ofertas se aplicará una regla de tres para obtener la puntuación correspondiente.

6.- Precio hora del mantenimiento correctivo una vez finalizada la garantía (incluidos desplazamientos). Hasta **5 puntos**

Se otorgará 5 puntos al precio ofertado más bajo. Para puntuar al resto de las ofertas se aplicará una regla de tres para obtener la puntuación correspondiente.

19. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta las 14,00 horas del décimo quinto día natural contado desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público. Si el último día de plazo es inhábil (sábado, domingo o festivo nacional, regional o local) o en supuestos de jornada reducida de Logroño Deporte (festividad de San Mateo y Virgen de la Esperanza) el plazo se entenderá prorrogado hasta las 14 horas del primer día hábil siguiente.

20.FECHA/HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES “SOBRE A”: Se dará a conocer, al menos con un día hábil de antelación, a través del Perfil de Contratante.

21. LEYENDA DE LA PROPOSICIÓN: PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE MAQUINAS CARDIOVASCULARES PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LOGROÑO

22. SUBCONTRATACIÓN: No se prevé.

23. SUBROGACIÓN: No procede

24. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: No procede

25. PREFERENCIAS EN LA ADJUDICACIÓN (trabajadores con discapacidad, empresas de inserción, entidades sin ánimo de lucro y Organizaciones de Comercio Justo): *No procede*

26. CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN

El adjudicatario será responsable del reciclado de los elementos sustituidos; sean sólidos, líquidos o gaseosos, en virtud del presente pliego.

Los mismos deberán ser llevados a lugares y organismos acreditados según el tipo de producto.

Se deberá acreditar con posterioridad el reciclado de los mismos, mediante un informe en el que se adjuntará toda la documentación necesaria para ser revisado por los Técnicos de Logroño Deporte. Cumpliendo de esta forma con el mantenimiento y mejora de los valores medioambientales promocionando el reciclaje y tratamiento de los productos desechados.

27. OBLIGATORIEDA DE LOS LICITADORES DE INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO OFICAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL SECTOR PUBLICO: SI (ROLECE)

28. INFORMACION DE CONTACTO:

Persona de contacto: Ignacio Adrados Pozo

Teléfono de contacto 941 27 70 55

correo: deportes@logro-o.org